



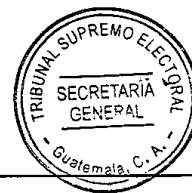
235

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (98-2015).

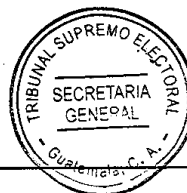
En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de septiembre, del año dos mil quince, siendo las siete horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

PRIMERO: El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General, se tramita de la siguiente manera 1.-) Secretario General del partido político Libertad Democrática Renovada -LIDER-, solicita el recuento y cotejo de la totalidad de las actas que el Tribunal tiene en imágenes, con las actas físicas de la totalidad de votos recibidos por las Juntas Receptoras de Votos de toda la república de la elección de presidente y vicepresidente. El Pleno, resuelve estese a lo resuelto. 2.-) Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central, solicitan se emitan los comunicados, en forma oficial, que puedan aclarar cualquier duda que tenga la población, respecto a la cancelación de la inscripción del señor Mynor Morales y otros integrantes de la planilla del Partido Patriota para integrar la Corporación Municipal de San Miguel Petapa. El Pleno, analiza y resuelve que lo indicado, corresponde atenderlo a la Junta Electoral que tiene bajo su conocimiento los hechos. 3.-) Directora Electoral, solicita se le indique el color en que deberán imprimirse las papeletas electorales para la repetición de la elección en los municipios en que se declaró la nulidad especial. El Pleno, resuelve que las papeletas para la elección de Presidente y Vicepresidente, es de color blanco; y las papeletas para corporaciones municipales, es de color amarillo. 4.-) Directora Electoral indica que a través de la Unidad de Información Pública, algunos ciudadanos han solicitado muestras de las papeletas utilizadas en las elecciones generales y al Parlamento Centroamericano 2015, por lo que solicita autorización, en caso de no existir inconveniente, para que se publique en la página web de este Tribunal, el archivo digital de las papeletas electorales del presente proceso electoral. El Pleno, resuelve que no ha lugar. 5.-) Subdirector de Informática, solicita que para la segunda Elección Presidencial, se autorice la contratación de los Digitadores, durante diez días y no de siete días. El Pleno, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo contratarse a las personas que tuvieron experiencia laboral en la primera vuelta electoral. 6.-) Licenciada Maribel de Castro, Coordinadora Jurídica Administrativa, solicita que el Licenciado Mario Revolorio Osorio, regrese a esa coordinación, o en caso contrario, se autorice que apoye en esa dependencia de las catorce horas en adelante de lunes a viernes, así como los sábados y domingos. El Pleno, acuerda no acceder a lo solicitado. 7.-) Jefe del Departamento de Protocolo, solicita se integren las comisiones liquidadoras con el personal que indica, de los servicios prestados por las contrataciones de Hotel para observadores internacionales y Agencia de viajes para adquisición de boletos. El Pleno, resuelve integrar dichas juntas en la forma propuesta y ordena que se emitan las disposiciones legales. 8.-) Delegado Departamental en Alta Verapaz indica que el señor Steve Williams Granados Escobedo, Subdelegado Municipal en Chisec, tuvo que salir de esa localidad por los hechos violentos que



Tribunal Supremo Electoral

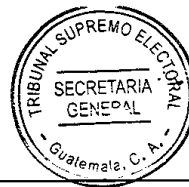
se suscitaron el seis de septiembre en curso, además no es grata su presencia para la población, por lo que propone al señor German González Cu, para que ocupe el puesto de Subdelegado Municipal en Chisec, quien actualmente se desempeña como Auxiliar en la Subdelegación de Carchá, de ese departamento. El Pleno, resuelve que se realicen los traslados en la forma solicitada, debiendo la Dirección de Recursos Humanos, realizar los trámites correspondientes. **9.-)** Presidente de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, remite copia de la denuncia presentada al Ministerio Público, por los daños que causaron a su propiedad, simpatizantes de diversas organizaciones políticas. El Pleno, resuelve que el Inspector General, realice una investigación a efecto de determinar los daños referidos y haga un estimado sobre el valor de los mismos y en el momento oportuno, se proceda al pago de los mismos, por parte del Tribunal, debiendo emitirse las disposiciones administrativas y financieras que correspondan. **10.)** Presidente de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, indica que la Junta Electoral Municipal de Morazán, de ese departamento, está en proceso de liquidación de gastos, previo a presentar su renuncia, y que con el ánimo de mantener la paz y la tranquilidad, solicita que el Tribunal se encargue de integrar la Junta Electoral Municipal de Morazán, de ese departamento. El Pleno, considera que por la naturaleza, se le indique al Delegado Electoral Departamental haga la propuesta para la integración de la referida junta. **11.)** Directora de Recursos Humanos, solicita autorización para prorrogar la contratación de cinco personas, como Oficinistas de Auditoría Electoral, del uno al treinta y uno de octubre del presente año. El Pleno, autoriza lo solicitado. **12.-)** Solicitudes de la Directora de Recursos Humanos, de autorización para contratar retroactivamente a la señora Mónica Andrea Barrios Alvarado, como Digitadora Electoral, en el departamento de Huehuetenango del veintisiete de agosto al diez de septiembre del presente año, así como también a la señora Gloria Dinora García González, como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, del uno al diez de septiembre del año en curso.- El Pleno, resuelve que la Dirección de Recursos Humanos, documente los contratos respectivos así como las actas de toma del cargo, con fecha en que iniciaron sus labores, debiendo documentar cada caso en particular. **13.-)** Jefes de las dependencias de la Dirección de Cooperación, Comunicación y Protocolo, solicitan se reconsidere la petición de autorización para que el personal de esas dependencias labore en jornada extraordinaria, del dieciséis de septiembre al treinta y uno de octubre del año en curso debido a las múltiples actividades previas a la segunda elección Presidencial y los procesos de liquidación de las Elecciones Generales 2015. El Pleno, resuelve acceder a la petición en el sentido que se autoriza el horario extraordinario, a partir del quince al treinta y uno de octubre del año en curso, debiendo dictarse la resolución que en derecho corresponde. **14.-)** Solicitudes de autorización de tiempo extraordinario de: **a)** Directora de Recursos Humanos, del dieciséis de septiembre al 31 de diciembre del año en curso, cuatro horas de lunes a viernes y ocho horas los sábados y domingos; **b)** Auditor, personal de esa dependencia y al que apoye en las actividades de correo propio y adjudicación de cargos, del veinticuatro al treinta y uno de octubre del presente año, sin restricción de horario; y, **c)** Jefa del Departamento de Administración de Personal, cuatro horas de lunes a viernes y ocho horas, los días sábados y domingos. El Pleno,



237

Tribunal Supremo Electoral

resuelve autorizar a: Dirección de Recursos Humanos, del dieciséis al treinta de septiembre de dos mil quince, de lunes a viernes cuatro horas diarias y fines de semana ocho horas diarias, conforme listados adjuntos; Auditoría del veinticinco al treinta y uno de octubre, de lunes a viernes sin restricción de horario, y al Departamento de Administración de Personal, del uno al treinta y uno de octubre de dos mil quince, únicamente los días de lunes a viernes cuatro horas diarias. **15.-) Solicitudes de pago de tiempo extraordinario laborado de:** **a)** Jefe del Departamento de Comunicación el día sábado cinco de septiembre hasta las veinticuatro horas; domingo seis de septiembre de las quince a las veinticuatro horas; lunes siete, de siete a dieciocho horas; **b)** Director del Instituto Electoral seis personas, los días quince y dieciséis de agosto del presente año; **c)** Jefa de la Sección de Compras y personal de esa dependencia los días sábado doce y domingo trece de septiembre del presente año, de siete a dieciocho horas. El Pleno, considera cada petición y resuelve que cada dependencia presente la justificación del trabajo y que informen cuales fueron las liquidaciones que efectuaron durante el periodo indicada en sus solicitudes. **16.-) Señora Lucrecia Mansilla, Oficinista IV del Instituto Electoral, solicita que se le autorice disfrutar de su período vacacional, correspondiente al período dos mil trece dos mil catorce (2013-2014), mismo que necesita para atender un asunto familiar urgente. El Pleno, resuelve que autoriza la petición formulada, debiendo redactarse la resolución que corresponde. 17.-) Solicitudes de Juntas Electorales Municipales para aprobación de gastos realizados, para efectos de la liquidación respectiva de Raxruhá, Alta Verapaz, playeras con el logo del Tribunal, para uso de personal de apoyo, comités de seguridad, coordinadores de Centros Electorales Municipales y voluntarios y de Estanzuela, Zacapa, por chalecos para los integrantes de dicha junta.- El Pleno, aprueba lo solicitado. 18.-) Miembros de la Junta Electoral Municipal de San Antonio Suchitepéquez indican que han coordinado con el Coronel de la cuarta (4ª) Brigada de Infantería, señor Eduardo Soto Estrada y el Señor comisario, Rodrigo Salguero Godoy, un plan más efectivo de seguridad para el veinticinco de octubre, sin embargo, previo esperar contar con el aval del Tribunal, y solicitan entre otras: 1.) Que se asigne un agente de la Policía Nacional Civil, por cada mesa de votación (60 en total); 2.) Que en la entrada de cada centro de votación, haya disponible tres agentes para revisión de las prohibiciones y contar con el mismo mecanismo de las agencias bancarias; 3.) Que los agentes de policía velen porque se cumpla la ley seca y de las personas que estén escandalizando o queriendo entorpecer el proceso electoral; así mismo indican que en reunión con los candidatos a alcaldes de esa localidad, se estableció en puntos de actas los siguientes aspectos: a) Derivado del tema del acarreo, que a quinientos metros no pueden estar estacionadas camionetas; b) Que no pueden estar alrededor de cada centro de votación comunicándose con radios; c) Ningún candidato puede estar paseándose dentro de cualquier centro de votación, solo podrá ingresar a emitir el sufragio y retirarse; d) Ningún coordinador fiscal puede estar dentro del centro de votación, para brindar alimentos a sus respectivos fiscales; y e) Que de faltar a estos acuerdos se encargará la policía nacional civil. El Pleno, lo considera y acuerda que el expediente pase a la Inspectoría General de este Tribunal, indicándole que el mismo lo traslade a la Mesa técnica de Seguridad, para lo que tenga a bien resolver. 19.-) Director de Finanzas, informa que miembros de la Junta Electora**



238

Tribunal Supremo Electoral

Municipal de Malacatán, San Marcos quienes renunciaron a sus cargos, presentaron la segunda liquidación de gastos, adjuntando dos chequeras, copia de una denuncia al Ministerio Público por los disturbios ocurridos y que se extraviaron cincuenta mil quetzales (Q50,000.00) en efectivo, computadoras y útiles de oficina falta documentación de soporte de los gastos efectuados. El Pleno, resuelve que el expediente se traslada a la Inspectoría General, a efecto de que realice una investigación profunda del caso y de lo actuado, informe al Pleno.

20.-) Señores Roselia Salazar Álvarez y Arbin Santiago López Pichilla, Subdelegados Municipales en Santa Rosa de Lima y Casillas, departamento de Santa Rosa, respectivamente, solicitan se les autorice permutar de mutuo acuerdo.- El Pleno, resuelve no acceder a lo solicitado, por no ser el momento oportuno para realizarlo, y que se tenga presente para su oportunidad.

21.-) Señor Guadalupe López Yoj, solicita se le dé la oportunidad de ocupar nuevamente la plaza de Subdelegado Municipal en Senahú, departamento de alta Verapaz. El Pleno, El Pleno, resuelve no acceder a lo solicitado.

22.-) Jefe del Departamento de Inclusión Social, para dar cumplimiento a las observaciones que hiciera el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el doce de junio del año en curso, propone que la Secretaría General y las Juntas Electorales Departamentales, en las nóminas que firman las personas electas, incluyan una columna que requiera la autodeterminación étnica. El Pleno, resuelve que lo solicitado no ha lugar, por no ser posible su implementación por el momento.

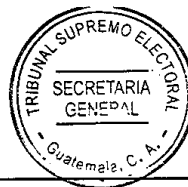
23.-) Vecinos de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa solicitan que a la brevedad se depure el padrón electoral de esa localidad y reiteran su petición que la Subdelegada Municipal, señora Clara Luz Escobar de Morales, sea trasladada, así como que se cambien a los miembros de la Junta Electoral Municipal y de las Juntas Receptoras Votos y que sin más trámite ni resolución, se habiliten dos centros de votación, uno en el corredor del palacio municipal y otro en la galera municipal, donde se encuentra el mercado informal.- El Pleno, resuelve que el expediente se traslade a la Dirección del Registro de Ciudadanos, para lo que haya lugar.

24.-) Vecinos de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa, solicitan que la segunda Elección Presidencial y de corporación municipal, se realice únicamente en la cabecera municipal y no así en Ixpaco, San Sebastián y La Gavia, así como también se realice campaña informativa sobre el delito de las personas que mientan sobre el lugar de su residencia y las penas que conlleva esta práctica, solicitan también se depure el padrón electoral y se sancione y suspendan los candidatos implicados en estas prácticas. El Pleno, resuelve que lo solicitado será resuelto al momento de designar los centros de votación, respectivamente.

25.-) Director Técnico Administrativo, Subdirector y Presidenta de Junta escolar de la Escuela Oficial Urbana Mixta, de Santa Catarina Palopó, solicitan se les recuperen los daños y destrucción de mobiliario, equipo, materiales y enseres educativos, derivados de los actos violentos acaecidos el seis de septiembre del presente año. El Pleno, resuelve que el expediente se traslade al Inspector General, para que se haga el análisis que corresponda y se verifique lo denunciado.

26.-) Señor Froilán Rodas Santizo, se pone a las órdenes del Tribunal, para amenizar diferentes centros de votación para la segunda Elección Presidencial, como en años anteriores.- El Pleno, resuelve que lo solicitado no ha lugar.

27.-) Licenciada Rosa Mery Mejía Flores, Encargada de la Dirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad



239

Tribunal Supremo Electoral

-CONADI- solicita una audiencia, con el objeto de trasladar el informe preliminar de las principales situaciones generadas en las elecciones generales, respecto de los apoyos contemplados para los ciudadanos con condición de discapacidad y se les facilite una copia de la resolución del Tribunal, donde se aprueba el mecanismo de apoyo para los electores con discapacidad visual, ya que en su momento el Tribunal propuso la implementación de una plantilla que ya se utiliza en la mayoría de los países del mundo. El Pleno, que el expediente se traslade a la Dirección Electoral, para que resuelva lo que considere pertinente.

28.-) Secretario General y Secretario de Conflictos, del Sindicato de Trabajadores, manifiestan que el Tribunal, no le está dando la importancia que reviste la Junta Conciliatoria Mixta, ya que los representantes de la parte empleadora, manifiestan no tener respuesta referente a cuáles serán sus atribuciones; así mismo que el veintiséis de agosto del presente año, el Sindicato solicitó al Tribunal, que se le otorgaran las facultades necesarias a sus representantes, y no entienden el porqué de esa actitud del Tribunal, no quieren pensar que esas omisiones se están utilizando como táctica dilatoria, para no entrar a conocer y discutir la problemática laboral existente, mucho menos pensar que se está actuando con irrespeto a la parte de los trabajadores y de nuevo solicitan se le otorguen. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis y ordena que la Comisión junta conciliatoria mixta, rinda el informe relacionado con lo tramitado en ese sentido.

29.-) Licenciado Abraham Demetrio Baca Dávila, Jefe del Departamento de Comunicación, somete a consideración los Servicios Publicitarios para Segunda Elección Presidencial de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2015, con un presupuesto de tres millones de quetzales (Q.3.000,000.00). El Pleno resuelve aprobar lo solicitado, como plan de Publicidad Elecciones 2015 Segunda Vuelta y ordena que se continúe con el trámite legal correspondiente, a efecto de que se emitan los respectivos dictámenes técnico y jurídico por parte de las dependencias respectivas.

TERCERO: El Pleno, por unanimidad aprueba conocer, la convocatoria de la segunda elección de Presidente y Vicepresidente de la República y de corporaciones municipales en los municipios en donde se declararon nulas las elecciones del día seis de septiembre de dos mil quince. Habiendo dictado el Decreto número tres guión dos mil quince (3-2015). **CUARTO ASUNTOS**

VARIOS: a.) Actividad con las Juntas Receptoras de Votos. El Pleno, acuerda que con fecha treinta y uno, se lleve a cabo el taller denominado "Prevención y transformación de conflictos, durante y después de las elecciones", con los miembros de las Juntas Electorales, organizado por el Tribunal con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y se desarrollará en el Hotel Conquistador, de nueve a dieciséis horas con treinta minutos. b.)

Adjudicación de los cargos de diputaciones. El Pleno, resuelve nombrar al Director del Registro de Ciudadanos, al Auditor Electoral y al Sub-Director de Informática, para que en forma urgente, traslade el listado oficial de adjudicaciones a Diputados al Congreso de la República y al Parlamento Centroamericano, para emitir las disposiciones legales que corresponden. c.)

Informe sobre el presupuesto. El Pleno, aprueba que el Director de Finanzas, presente el informe relacionado con cuanto de fondos se cuenta a la presente fecha y la posibilidad de emplear esos recursos para cancelar las reparaciones de los daños que presentan las escuelas debido a las elecciones del seis de septiembre dos mil quince, y resuelve que el Inspector General conjuntamente con la Dirección de



240

Tribunal Supremo Electoral

Finanzas, realicen los pagos que correspondan, siempre y cuando los mismos sean acordes con la información obtenida. d.) **Renuncia de la Planillas a corporaciones municipales.** El Pleno, entra conocer la información referente a la renuncia presentada por las Planillas a Corporación Municipal de las organizaciones políticas TODOS y Unión del Cambio Nacional -UCN-, en los municipios de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, y el Municipio de Morazán del Departamento de El Progreso, y resuelve que la Dirección Electoral, el Subdirector de Informática y la encargada de Organizaciones Políticas, verifiquen lo que sucede en dichas circunscripciones electorales. e.) **Audiencia al Ministro de Educación.** El Pleno, resuelve conceder audiencia al señor Ministro de Educación, para el día veintinueve de septiembre a las diez horas, para tratar lo relacionado con los daños provocados por los vecinos a varias escuelas públicas. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las nueve horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.